

 REQUERIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADICIÓN Y/O PRORROGA		Versión: 1 Fecha de aprobación: 1/07/2020 Código: 04-02-FO-0005				
Quien solicita MARIA CLAUDIA ESPEJO SANCHEZ Líder Unidad Funcional de APH		Fecha de la Solicitud Día: 10 Mes: 5 Año: 2023		Dependencia o sede: Atención Prehospitalaria APH-TINTAL CONVENIO 2809244-2021		
Motivo de la solicitud (Marque con una X) Adición ☒ Prorroga ☐ Reinicio ☐		No CONTRATO				
Adición y Prorroga Adición ☒ Prorroga ☐ Reinicio ☐		4373-2023 Formato documentos mínimos para celebrar contrato: Lista de Chequeo Persona Natural				
JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO La dirección de Urgencias requiere adicionar el contrato No 4373-2023 cuyo perfil es AUXILIAR DE ENFERMERIA O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA con el fin de garantizar y dar continuidad al convenio No 2809244-2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos con las Subredes Integradas de Servicio de Salud, para el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención Inicial de Urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extra hospitalario APH del Distrito Capital con prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias médicas en la Actualidad la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente"						
La DIRECCION SERVICIO DE URGENCIAS requiere garantizar el Apoyo como AUXILIAR DE ENFERMERIA O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.						
Descripción del servicio solicitado AUXILIAR DE ENFERMERIA O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA						
AREA: ADMINISTRATIVO ☐ ASISTENCIAL ☒						
PERFIL: AUXILIAR DE ENFERMERIA O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	JOHNATHAN BERNARDO ROA LOZANO		CC	80.762.305		
NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS: 1						
EXPERIENCIA: (En años) N/A EN: AUXILIAR DE ENFERMERIA O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA						
HABILIDADES: Cumplir los estándares del servicio asignado, siendo oportuno en la entrega de turno cumplimiento con la asignación de los mismos, tramitando la historia clínica cumpliendo con la resolución 1995 de 1999, informando a los usuarios y a su familia sobre su estado de salud y todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo de objeto del contrato, profesional integral, proactivo, creativo, disciplinado, responsable, y comprometido con la institución y principalmente con los pacientes, con habilidades de trabajar en equipo, comunicación efectiva, buenas relaciones interpersonales y adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuación, persistente y oriente a obtener significativos resultados y con la disposición de desarrollar nuevas habilidades en todos los campos de la medicina						
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes, registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad						
TIEMPO DE EJECUCION	MONTO TOTAL 424.494	Marque con una X según corresponda tipo de contrato MES ☐ HORA ☒ ACTIVIDAD ☐	VALOR UNITARIO (mes, hora, actividad) 10.107	CANTIDAD (meses, horas, actividades a contratar) 42	VALOR TOTAL 424.494	Observaciones: Con el fin de dar cumplimiento a las necesidades del convenio No 2809244-2021, se requiere adicionar el contrato No 4373-2023, por valor de \$424.494, teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato no contenía el valor completo de honorarios del mes
ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA						
1. Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes. 2. Participar en el desarrollo y actualización de documentos del programa de atención pre hospitalaria. 3. Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios de la Atención Pre Hospitalaria (Historia Clínica de valoración y/o traslado, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado, cadena de custodia, etc.) Los cuales deberán ser allegados dentro de las 12 horas siguientes a la atención del paciente. En ningún caso los registros clínicos podrán ser diligenciados después del periodo de atención del paciente. 4. Valoración, estabilización y/o traslado de pacientes cuando así sea indicado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 5. Realizar los procedimientos ordenados por el médico de la tripulación o el médico regulador para la estabilización de pacientes, dentro de su núcleo de saber. Incluyendo la aplicación supervisada de medicamentos. 6. Estar atentos al cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Realizar los reportes radiales de información pertinente al paciente con propósitos de regulación médica y orientación de traslado e información relevante de situaciones de emergencia y coordinación con el médico regulador, directivos del centro regulador, otras unidades medicalizadas y básicas, agencias del estado que participen en situaciones de desastre y/o emergencias cuando se requiera. 7. Desarrollar las actividades de acuerdo a la programación de actividades asignadas, según cronogramas previamente establecido, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas. 8. Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredite como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente. 9. Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 10. Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivez en la atención Pre Hospitalaria. 11. Informe y registro oportuno de datos críticos. Y Reporte y registro de sucesos de seguridad. 12. Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal cumplimiento de las actividades. 13. Brindar trato digno, atención humana, eficaz, cálida tanto al cliente interno como externo que requiera el servicio, acorde con las obligaciones contractuales, debe brindar información clara y amplia, en terminología adecuada para el paciente y sus familiares. 14. Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 15. Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 16. Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 17. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 18. Registrar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos, valoraciones y traslados" por medio del aplicativo o en físico en la historia clínica pre hospitalaria. 19. Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones realizadas. 20. Responder y asistir a las citas derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 21. Uso adecuado, racionalización y registro de insumos. 22. Diligenciamiento claro y oportuno de formato de primer respondiente en los casos a que hubiere lugar. 23. Registro adecuado y oportuno de inventario y pedido de insumos, en todo momento será responsabilidad del auxiliar el mantenimiento de la suficiencia de insumos, medicamentos y equipos, así como las fechas de vencimiento y verificación de semafización de los mismos. 24. Coordinar con el auxiliar de farmacia del equipo de atención pre hospitalaria la solicitud, gestión y mantenimiento de inventario de medicamentos, materiales e insumos de la ambulancia, para mantener las cantidades indicadas en el listado definido por la subred. 25. Verificación pre operacional del equipamiento biomédico y equipos de apoyo diagnóstico. 26. Entregar los soportes de la atención para facturación dentro de las 24 horas siguientes, so pena de incurrir en incumplimiento y/o glosa del servicio. 27. Cumplir con las actividades inherentes al objeto contractual, para el mejoramiento de la calidad y aquellas incluidas dentro de los Planes de Mejoramiento de los estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud SOGCS), así como con los planes que se formulan en el Plan Operativo Anual y el Plan de Gestión, Guías, Protocolos, Procedimientos, de la Subred. 28. Apoyar la atención de auditorías de los entes de control, presentando la información y/o soportes requerida, que correspondan al objeto del contrato. 29. Mantener la confidencialidad, reserva de la información, preservar integralmente los sistemas, las tecnologías de la información y comunicaciones que la Subred le proporcione para la ejecución del contrato. 30. Responder por las glosas cuando se causen por razones imputables al CONTRATISTA, en los eventos que corresponda. 31. Propender por el cuidado personal durante la prestación del servicio, utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informar la ocurrencia de algún siniestro (accidente) durante la ejecución de las actividades del objeto contractual, así como propender por el autocuidado de su salud, cumpliendo con las normas y recomendaciones para evitar la propagación del COVID-19. 32. Hacer uso racional, eficiente de los recursos hídricos, energéticos y demás puestos a su disposición, así como contribuir con la gestión de residuos, gestión ambiental, promover hábitos que coadyuven a proteger el medio ambiente. 33. Responder por la custodia, administración, mantenimiento, aseguramiento y manejo de los elementos dispuestos para el desarrollo de las actividades. 34. Cargar los documentos del contrato, informe de actividades contractuales, planilla del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) a la Plataforma Transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. La falsedad en dichos documentos dará lugar a terminación automática de contrato. 35. Realizar notificación de eventos de interés en salud pública implementando los protocolos que correspondan de acuerdo a competencia, cuando el objeto del contrato corresponda a actividades asistenciales. 36. Es responsabilidad del Contratista cumplir con los tiempos estipulados por el Centro Regulador de Urgencias y el Convenio de Atención Pre hospitalaria, tales como los establecidos para: Cambio de vehículo cuando se requiera, cambios de turno, esto con el fin de evitar tiempos prolongados innecesarios en las IPS o superar los tiempos establecidos para protocolos de aseo y desinfección, entre otros. 37. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente Contrato, de acuerdo al Código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o Profesional. 38. Desarrollar una cultura de autocontrol frente al cumplimiento de actividades de promoción, cuidado y uso racional de los recursos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Subred Suroccidente relacionados con la gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y archivo, Sistema Único de Acreditación, Responsabilidad Social, Seguridad de la Información y Control interno, acorde con el desarrollo de las obligaciones asignadas. 39. Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Medicalizadas de la Subred de Servicios de Salud Suroccidente.						
CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA						
JUAN MANUEL MENDIETA ROJAS Director de Servicios Urgencias			MARIA CLAUDIA ESPEJO SANCHEZ Vo.Bo. Líder Transversal Unidad Funcional de APH			

15 MAY 2023